SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SGB-018-2024

La administración municipal de Aguazul a través de la secretaria de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto No. 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley con capacidad para contratar técnica, financiera y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Aguazul, ubicado Calle 11# 11- 35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 – Fax: 638 4303 Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16 – 49, TEL: 6384167

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL "PISCC" 2024-2027".

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F- Servicios	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507 Reparación y Mantenimiento automotor y de camiones ligeros
F- Servicios	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181503 Servicio de Cambio de fluidos de transmisiones o de aceites

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para la ejecución de las diferentes actividades de Mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos del municipio se deben tener en cuenta las siguientes actividades o procedimientos:

Considerar repuestos de fábrica para cada vehículo teniendo en cuenta que el ensamble de partes son con marcas específicas que debido a sus características técnicas permiten su óptimo funcionamiento, luego instalar marcas diferentes a las originales de fábrica pueden conducir necesariamente a un mal funcionamiento de los vehículos.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO- CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA JZX 629		
1.1	ACEITE MX15W-40 SELLADO	Galón	2
1.2	FILTRO COMBUSTIBLE DE PREFERENCIA HCPL070	Unidad	1
1.3	FILTRO AIRE DE REFERENCIA HCAL040	Unidad	1
1.4	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCX7	Unidad	1
1.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE REFERENCIA HCC12157	Unidad	1
1.6	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
1.7	BALANCEO DE RUEDAS, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	4
1.8	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
1.9	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	Unidad	1
1.10	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1
1.11	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1
1.12	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1
1.13	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
1.14	LLANTA DE REFERENCIA 265/65 R17 DIRECCIONAL Y DE TRACCIÓN	Unidad	4
1.15	JUEGO DE BANDAS DE FRENO	Unidad	1
1.16	PASTILLAS DE FRENO	Unidad	1
1.17	CHAPA PUERTA DELANTERA LR	Unidad	1
1.18	SERVICIO DE MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE LLANTAS	Unidad	1
1.19	SERVICIO DE MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE BANDAS DE FRENO	Unidad	1
1.20	SERVICIO DE MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE PASTILLAS DE FRENO	Unidad	1
1.21	SERVICIO DE MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE CHAPA PUERTA DELANTERA LR	Unidad	1
1.22	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - VEHÍCULO RANAULT DUSTER DE PLACA ODS 552		
2.1	ACEITE 20W-50 SELLADO	CUARTO	7
2.2	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	Unidad	1
2.3	FILTRO AIRE DE MOTOR DE REFERENCIA HCA2724	Unidad	1
2.4	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO AIRE DE MOTOR	Unidad	1
2.5	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCXR9	Unidad	1
2.6	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO ACEITE	Unidad	1
2.7	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCF5961	Unidad	1
2.8	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1
2.9	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HCC8214R	Unidad	1
2.10	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
2.11	BATERIA 42 IST 750 DE 1000 AMP	Unidad	1
2.12	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y CAMBIO DE BATERIA	Unidad	1
2.13	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA	Unidad	1
2.14	SERVICIO DE MANO DE OBRA Y CAMBIO DE PLUMILLAS	Unidad	1
2.15	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
2.16	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
2.17	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
2.18	LLANTA DE REFERENCIA 215 /60 R16	Unidad	4
2.19	SERVICIO DE MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE LLANTAS	Unidad	1
2.20	BOBINA DE ENCENDIDO	Unidad	4
2.21	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO BOBINA DE ENCENDIDO	Unidad	1
2.22	BUJIAS DE ENCENDIDO	Unidad	4
2.23	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO BUJIAS DE ENCENDIDO	Unidad	1
2.24	KIT DE EMPAQUES DEL MULTIPLE DE ADMISION Y CUERPO DE ACELERACION DELANTERA	Unidad	1
2.25	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE EMPAQUES	Unidad	1

2.26	KIT DE MICROFILTROS	Unidad	1
2.27	LAVADO DE INYECTORES Y CAMBIO DE KIT DE MICROFILTROS	Unidad	1
2.28	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE PISO PARTE DELANTERA Y SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	1
2.29	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	Unidad	1
2.30	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	Unidad	1
2.31	KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR, RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA)	Unidad	1
2.32	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR, RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA)	Unidad	1
2.33	RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTERO	Unidad	1
2.34	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDORES CIGÜEÑAL DELANTERO	Unidad	1
2.35	RETENEDORES DEL VBT	Unidad	1
2.36	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDORES DEL VBT	Unidad	1
2.37	MANDO ELEVAVIDRIOS	Unidad	1
2.38	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO MANDO ELEVAVIDRIOS	Unidad	1
2.39	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA,DESMONTE Y MONTAJE	Unidad	1
2.40	BOMPER TRASERO	Unidad	1
2.41	SERVICIO DE PINTURA Y MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE BOMPER TRASERO	Unidad	1
2.42	GUIAS DE BOMPER TRASERO	Unidad	1
2.43	SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE GUIAS DE BOMPER TRASERO	Unidad	1
2.44	AMORTIGUADOR DE CAPO	Unidad	1
2.45	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO AMORTIGUADOR DE CAPO	Unidad	1
2.46	KIT DE EXPLORADORAS BOMPER DELANTERO	Unidad	1
2.47	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE EXPLORADORAS BOMPER DELANTERO	Unidad	1
2.48	DEPÓSITO DE REFRIGERANTE	Unidad	1
2.49	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DEPOSITO DE REFRIGERANTE	Unidad	1
2.50	MOTOR DEL SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	Unidad	1
2.51	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO MOTOR DEL SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	Unidad	1
2.52	REVISIÓN ELECTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
2.53	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO RENAULT DUSTER DE PLACA EAX 061**		
3.1	ACEITE 20W-50 SELLADO	CUARTO	7
3.2	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	Unidad	1
3.3	FILTRO AIRE DE MOTOR DE REFERENCIA HCA2724	Unidad	1
3.4	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO AIRE DE MOTOR	Unidad	1
3.5	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCXR9	Unidad	1
3.6	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	1
3.7	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCF5961	Unidad	1
3.8	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1
3.9	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HCC8214R	Unidad	1
3.10	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
3.11	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA	Unidad	1
3.12	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO PLUMILLAS	Unidad	1
3.13	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
3.14	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
3.15	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DELVEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
3.16	LLANTA DE REFERENCIA 215 /60 R16	Unidad	4

3.17	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACION DE LLANTAS	Unidad	1
3.18	BOBINA DE ENCENDIDO	Unidad	4
3.19	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE BOBINA DE ENCENDIDO	Unidad	1
3.20	BUJIAS DE ENCENDIDO	Unidad	4
3.21	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACION DE BUJIAS DE ENCENDIDO	Unidad	1
3.22	KIT DE EMPAQUES DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y CUERPO DE ACELERACIÓN DELANTERA	Unidad	1
3.23	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE KIT DE EMPAQUES DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y CUERPO DE ACELERACIÓN DELANTERA	Unidad	1
3.24	KIT DE MICROFILTROS	Unidad	1
3.25	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES Y CAMBIO DE KIT DE MICROFILTROS	Unidad	1
3.26	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE PISO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
3.27	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	Unidad	1
3.28	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE BOMBA COMBUSTIBLE	Unidad	1
3.29	KIT DE REPARTICIÓN COMPLETO (TENSOR, RODAMIENTO LIBRE Y CORREA)	Unidad	1
3.30	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN COMPLETO	Unidad	1
3.31	RETENEDORES DEL ÁRBOL DE LEVAS	Unidad	1
3.32	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDORES DEL ARBOL	Unidad	1
3.33	MANDO ELEVA VIDRIOS	Unidad	1
3.34	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO MANDO ELEVAVIDRIOS	Unidad	1
3.35	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	Unidad	1
3.36	GUÍAS DE BOMPER DELANTERO	Unidad	2
3.37	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO GUIAS DE BOMPER	Unidad	1
3.38	AMORTIGUADOR DE CAPO	Unidad	1
3.39	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO AMORTIGUADOR DE CAPO	Unidad	1
3.40	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
3.41	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
3.42	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
3.43	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO CONDENSADOR AIRE	Unidad	1
3.44	FILTRO DESHIDRATADOR AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
3.45	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DESHIDRATADOR AIRE	Unidad	1
3.46	RADIO DE 7'	Unidad	1
3.47	SERVICIO DE MANO DE OBRA INSTALACIÓN RADIO DE 7	Unidad	1
3.48	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO RENAULT DUSTER DE PLACA ODS 551		
4.1	ACEITE 20W-50 SELLADO	CUARTO	7
4.2	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	Unidad	1
4.3	FILTRO AIRE DE MOTOR DE REFERENCIA HCA2724	Unidad	1
4.4	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO AIRE DE MOTOR	Unidad	1
4.5	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCXR9	Unidad	1
4.6	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Unidad	1
4.7	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCF5961	Unidad	1
4.8	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1
4.9	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HCC8214R	Unidad	1
4.10	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
4.11	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA	Unidad	1
4.12	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO PLUMILLAS	Unidad	1
4.13	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
4.14	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
4.15	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
4.16	LLANTA DE REFERENCIA 215 /60 R16	Unidad	4

4.17	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE LLANTAS	Unidad	1
4.18	BOBINA DE ENCENDIDO	Unidad	4
4.19	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE BOBINA DE ENCENDIDO	Unidad	1
4.20	BUJÍAS DE ENCENDIDO	Unidad	4
4.21	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE BUJIAS DE ENCENDIDO	Unidad	1
4.22	KIT DE EMPAQUES DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y CUERPO DE ACELERACIÓN DELANTERA	Unidad	1
4.23	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE KIT DE EMPAQUES DEL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN Y CUERPO DE ACELERACIÓN DELANTERA	Unidad	1
4.24	KIT DE MICROFILTROS	Unidad	1
4.25	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES Y CAMBIO DE KIT DE MICROFILTROS	Unidad	1
4.26	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE PISO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
4.27	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	Unidad	1
4.28	SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSTALACION DE BOMBA COMBUSTIBLE	Unidad	1
4.29	KIT DE REPARTICIÓN COMPLETO (TENSOR, RODAMIENTO LIBRE Y CORREA)	Unidad	1
4.30	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN COMPLETO	Unidad	1
4.31	RETENEDORES DEL ARBOL DE LEVAS	Unidad	1
4.32	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDORES DEL ARBOL	Unidad	1
4.33	MANDO ELEVAVIDRIOS	Unidad	1
4.34	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO MANDO ELEVAVIDRIOS	Unidad	1
4.35	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	Unidad	1
4.36	BOMPER DELANTERO	Unidad	1
4.37	SERVICIO DE PINTURA Y MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	Unidad	1
4.38	GUIAS DE BOMPER DELANTERO	Unidad	2
4.39	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO GUIAS DE BOMPER	Unidad	1
4.40	AMORTIGUADOR DE CAPO	Unidad	1
4.41	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO AMORTIGUADOR DE CAPO	Unidad	1
4.42	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO CHEVROLET D-MAX DE PLACAS OLM 051		
5.1	ACEITE MX15W-40 SELLADO	GALON	2
5.2	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	Unidad	1
5.3	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCPL010	Unidad	1
5.4	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	1
5.5	FILTRO AIRE DE REFERENCIA HCA2266	Unidad	1
5.6	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO AIRE	Unidad	1
5.7	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCX0710	Unidad	1
5.8	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO ACEITE	Unidad	1
5.9	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE REFERENCIA	Unidad	1
5.10	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
5.11	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
5.12	BALANCEO DE RUEDAS INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	4
5.13	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
5.14	JUEGO DE PLUMILLAS	Unidad	1
5.15	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE PLUMILLAS	Unidad	1
5.16	LLANTA DE REFERENCIA 255 /70 R16	Unidad	4
5.17	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE LLANTAS	Unidad	1
5.18	ROTULA DE TIJERA SUPERIOR	Unidad	2
5.19	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO ROTULA DE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1
5.20	KIT DE RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA-PORTA MAQUETA	Unidad	2
5.21	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE RODAMIENTOS	Unidad	1
5.22	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	Unidad	2

5.23	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO MUÑECOS BARRA	Unidad	1
5.24	CAUCHOS DE LA BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	2
5.25	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO CAUCHOS DE LA BARRA	Unidad	1
5.26	KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR, RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA)	Unidad	1
5.27	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS	Unidad	1
5.28	BANDAS DE FRENO TRASEROS	Unidad	1
5.29	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO BANDAS DE FRENOS	Unidad	1
5.30	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARTE DELANTERA	Unidad	1
5.31	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS	Unidad	1
5.32	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE SILLA DELANTERA, TRASERAS Y PISO INCLUYE EL DESMONTAJE Y MONTAJE	Unidad	1
5.33	PANORÁMICO DELANTERO	Unidad	1
5.34	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO PANORÁMICO	Unidad	1
5.35	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN	Unidad	1
5.36	SERVICIO DE MANO DE OBRA REPARACIÓN CAJA	Unidad	1
5.37	CANTONERA COMPUERTA TRASERA	Unidad	1
5.38	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO CANTONERA COMPUERTA	Unidad	1
5.39	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
5.40	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO RENAULT TRAFIC I DE PLACAS ODS 557		
6.1	ACEITE MX15W-40 SELLADO	GALON	2
6.2	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	Unidad	1
6.3	FILTRO COMBUSTIBLE DE PREFERENCIA HCPL070	Unidad	1
6.4	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	1
6.5	FILTRO AIRE DE REFERENCIA HCAL040	Unidad	1
6.6	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO AIRE	Unidad	1
6.7	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCX7	Unidad	1
6.8	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO ACEITE	Unidad	1
6.9	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE REFERENCIA HCC12157	Unidad	1
6.10	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
6.11	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
6.12	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	4
6.13	BATERIA 48 IST 950 DE 1000 AMP	Unidad	1
6.14	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE BATERIA	Unidad	1
6.15	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	Unidad	1
6.16	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE SILLA DELANTERA INCLUYE EL DESMONTAJE Y MONTAJE	Unidad	1
6.17	DAMPER DE CIGÜEÑAL	Unidad	1
6.18	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE DAMPER DE CIGÜEÑAL	Unidad	1
6.19	KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR, RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA)	Unidad	1
6.20	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO DE KIT DE ACCESORIOS	Unidad	1
6.21	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL DELANTERO	Unidad	1
6.22	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO CIGÜEÑAL DELANTERO	Unidad	1
6.23	RETENEDOR DE EJE LADO CAJA	Unidad	1
6.24	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDOR	Unidad	1
6.25	PERA DE FRENO	Unidad	1
6.26	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO PERA FRENO	Unidad	1
6.27	SISTEMA DE BALIZAS COMPLETA	Unidad	1
6.28	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO SISTEMA DE BALIZAS	Unidad	1
6.29	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1

6.30	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
6.31	INMUNIZADA DE PISO GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO RENAULT MASTER II DE PLACAS ODS 550		
7.1	BATERÍA 48 IST 950 DE 1000 AMP	Unidad	1
7.2	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO BATERÍA	Unidad	1
7.3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1
7.4	REVISIÓN ELÉCTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	Unidad	1

Se debe disponer del recurso técnico y humano necesario para las solicitudes de servicios emanadas de la administración municipal (supervisor del futuro contrato y/o quien se designe en la ejecución del mismo), para atender la revisión y su debida reparación de los vehículos en el menor tiempo posible, cuando presente alguna falla o se requiera realizar algún mantenimiento o servicio.

A los vehículos que se relacionan en este proceso, se les deberá realizar los diferentes arreglos correctivos y preventivos que sean necesarios; es de aclarar que a pesar de la prohibición de especificar marcas en los procesos de contratación, en el presente caso se justifica su exigencia ya que los repuestos a instalar debe ser originales para evitar que los contratistas aumenten su utilidad con repuestos no originales o que correspondan a otros vehículos y se pretenda instalar con adaptaciones que más adelante impliquen daños, entre otras circunstancias que se puedan presentar.

La entidad requiere como medio de garantía para los suministros y servicios prestados, se allegue por parte del futuro contratista un documento por escrito de los meses de garantía que cubren los repuestos y servicios de mantenimientos prestados.

El futuro contratista deberá realizar los mantenimientos en el taller propio o en el taller que designe el mismo contratista conforme a la naturaleza de la falla, en lo posible en el Municipio de Aguazul, o en caso contrario deberá asumir el traslado de la maquinaria fuera del Municipio de Aguazul.

La contratista iniciará los trabajos inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta la culminación de los trabajos.

El contratista se compromete a ofrecer un servicio integral, Así mismo debe garantizar que el servicio se realizará con personal especializado e idóneo, que cuente con las herramientas físicas y tecnológicas necesarias de acuerdo con la necesidad de cada vehículo.

El proponente debe anexar con la propuesta un plano del área del taller diferenciando las áreas operativa, administrativa, área de parqueo y área de depósito o almacén. Las áreas de trabajo en el taller deben contar con las instalaciones debidamente cerradas en mampostería, demarcadas e iluminadas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos.

El futuro contratista deberá realizar los mantenimientos en el taller propio o en el taller que designe el mismo contratista conforme a la naturaleza de la falla, en lo posible en el Municipio de Aguazul, o en caso contrario deberá asumir el traslado de la maquinaria fuera del Municipio de Aguazul.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

1. Hojas de vida de los vehículos, que precise el tipo de mantenimientos realizados a cada uno de los 7 vehículos del parque automotor de la Estación de Policía del Municipio de Aguazul.

2. Acta de ingreso y entrega de cada vehículo automotor objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, describiendo los trabajos realizados y los repuestos cambiados (repuestos nuevos, originales propios de la marca del vehículo), con registro fotográfico con fecha y hora de entrada, así como de salida del vehículo. El acta de entrega y recibo del vehículo, deberá ser firmada por el comandante de Estación de Policía de Aguazul, quienes deberán indicar si el servicio fue prestado a satisfacción.

3. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, con el propósito de que los vehículos estén en condiciones óptimas y correcto funcionamiento, de acuerdo con las cantidades requeridas de cada uno de los ítems que componen el presupuesto oficial, del presente estudio previo, de conformidad con el análisis técnico y económico realizado por el Municipio de Aguazul.

4. Certificados de satisfacción emitidos por el comandante de Estación de Policía de Aguazul, del mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a cada vehículo.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar las actividades contratadas según lo estipulado en las especificaciones; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del supervisor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento.

2. El contratista se obliga a garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para las reparaciones se utilizarán repuestos nuevos y originales, o dependiendo del modelo y estado del vehículo con previa autorización antes de iniciar la reparación (emitida por quien esté a cargo del parque automotor de la Estación de Policía), se podrán utilizar repuestos homologados, siempre que se garantice la calidad y el funcionamiento óptimo del vehículo.

3. El contratista deberá certificar, por medio de un gestor autorizado por la entidad ambiental competente, la disposición final de los residuos peligrosos generados en los mantenimientos, según normatividad vigente.

4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.

5. Suministrar los repuestos que se requieran, conforme a las especificaciones planteadas en el presente documento y atendiendo las especificaciones técnicas, características y particularidades de los vehículos referenciados.

6. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía).

7. Responsabilidad Civil. El contratista y/o fabricante responderán ante el Municipio de Aguazul por los vicios redhibitorios de que adolezcan los elementos. Entiéndase por vicios redhibitorios: a). Los que ya existían ocultos en el bien u objeto al tiempo de su adquisición. b). Ser de tal naturaleza, que por ellos el bien o artefacto adquirido no sirva para su uso natural, o sólo sirva imperfectamente. c). No haberlos manifestado el contratista. d). De estar ocultos, de tal manera que el contratante haya podido ignorarlos, sin incurrir en negligencia grave de

su parte. e). Si el contratista o el fabricante conocían los vicios y no los declararon, o si los vicios eran tales que ellos debían conocerlos por razón de su profesión u oficio, serán obligados a la indemnización de perjuicios.

8. En el evento que se requiera durante la ejecución del contrato, un repuesto o servicio no previsto en el presente estudio y sea estrictamente necesario para el normal funcionamiento del vehículo, el contratista cotizará el elemento o servicio solicitado, en el cual deberá tener en cuenta, el valor de la mano de obra, especificaciones del bien o servicio a requerir, marca si es el caso, características, costos indirectos y plazo de entrega. La supervisión levantará un acta en la que se verificará el valor del bien o servicio con un estudio de mercado a fin de autorizar lo pertinente, conforme al manual de contratación y manual de supervisión e interventoría del municipio.

9. El contratista, deberá contar con un taller de operaciones en el área urbana del Municipio de Aguazul. En caso de presentarse algún cambio en el taller en el que se precise el mantenimiento de los vehículos, durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.

10. El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el comandante de la estación de Policía de Aguazul y deberá ser realizado con acompañamiento del personal uniformado.

11. Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional, acompañado de un técnico interno o externo.

12. El contratista deberá contar con una persona en el taller donde se realice el mantenimiento a los vehículos, quien será el enlace con los funcionarios de las instituciones.

13. Las áreas de trabajo ofrecidas, deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantizar su seguridad.

14. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán estacionarse en una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal.

15. Los precios ofertados por el oferente para los ítems de mantenimiento, son los presentados en la propuesta, estos se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y cubren todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gasto de administración, transporte de los elementos y personal, además de las utilidades del proponente. El precio unitario ofertado incluye IVA cuando aplique. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni cambios, ni ajustes durante el plazo de ejecución del contrato.

16. Las demás que de acuerdo con las condiciones de la invitación le estén asignadas al cumplimiento del contratista y las demás que por ley le correspondan.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, con inclusión de repuestos y accesorios e insumos de los vehículos del parque automotor de la Estación de Policía del Municipio de Aguazul, los cuales se relacionan en el numeral 6.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo.

2. Garantizar que los repuestos que se deben suministrar sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato.

3. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos o que satisfagan las necesidades técnicas del contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de la instalación.

4. Cuando se requiera un repuesto o mantenimiento que no se encuentre estipulado dentro lo solicitado en numeral 6.2.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se deberá realizar una conciliación de precios entre las partes, para su respectiva autorización y aprobación por parte de la supervisión del contrato, previa verificación de que el valor sea razonable y esté acorde al mercado.

5. Hacer firmar por parte del responsable del vehículo, el documento donde certifique los correspondientes mantenimientos en forma detallada realizados a los vehículos del parque automotor Estación de Policía del Municipio de Aguazul, relacionados en el numeral 6.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo.

6. Prestar el servicio en un taller ubicado en la ciudad de Aguazul - Casanare, a fin de garantizar que se puedan realizar debidamente las actividades de supervisión por parte del Municipio.

7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

8. Cumplir con todas las medidas y protocolos de Bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual.
2. Contar con la supervisión del presente objeto contractual, para cualquier situación directamente relacionada con el desarrollo de las actividades del presente contrato.
3. Realizar el pago correspondiente, conforme a la cláusula respectiva.
4. Suministrar oportunamente al contratista, toda la información que requiera razonablemente para la consecución del objeto de este contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de UN (1) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

31 de octubre de 2024 a las 08:00 a.m.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del proceso es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($119.910.150,00), M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, presupuesto que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda encargado de presupuesto el cual se relaciona a continuación:

No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
202401193	09 de octubre de 2024	$119.910.150,00

LUGAR, FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii

Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores y en la parte inferior de la página, podrá descargar el Manual de uso del SECOP II Proveedores

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de Trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X." Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO COMERCIAL

El MUNICIPIO DE AGUAZUL, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Ver documento anexo que hace parte integral del Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme año 2024, correspondiente en Pesos Colombianos a un Valor igual o menor a cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($532.338.092,00); M/cte. por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Por lo tanto, se Convoca a participar a las personas que tengan la categoría de MIPYME, con domicilio en el municipio de Aguazul, para que manifiesten su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Nota: En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul; la Administración permitirá la participación de MIPYMES domiciliadas a nivel departamental o nacional; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MIPYMES nacionales, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso.

La solicitud deberá contener además de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, lo siguiente:

1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
5. La Certificación expedida por la persona natural y el contador público o por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(*Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso*).

PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME.**

PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia del registro mercantil o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME.**

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de **MIPYME** que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

En el evento que el proceso se limite a mipymes territoriales municipales o departamentales, los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberán tener su domicilio principal del municipio o departamento donde se limite a mipymes territoriales el proceso de selección.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a **MIPYMES.**

El posible proponente antes de manifestar el interés de la MIPYME en participar en el proceso, es importante que revise bien los requisitos habilitantes del presente proceso, asegurándose que cumple con los requisitos mínimos exigidos y así evitar que la entidad termine con un proceso desierto.

PRECALIFICACIÓN

El proceso contractual no requiere de precalificación.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el proyecto de pliego de condiciones se describen cada una de las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional para participar dentro del presente proceso contractual.

Y así mismo se describen las reglas generales de la evaluación y los requisitos ponderables de la oferta económica, técnico y de calidad, incentivos en favor de personas con discapacidad, apoyo a la industria nacional e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRONOGRAMA:

Sera el establecido en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 artículo 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de conocer los requisitos de participación en el presente proceso de selección. **SITIO WEB:** http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II bajo el No. **MA-SAM-SGB-018-2024.**

SONIA CONSTANZA LOZANO
Secretaria de despacho de la Secretaria de Gobierno

Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.J.

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica